

BASES 2026**XVI CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES
SAN BERNARDO 2026**

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, a través de su Departamento de Cultura y Turismo, convoca al **XVI CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES**, que involucra las comunas de: San Bernardo, Calera de Tango, Buin y Paine, con el objeto de reconocer la trayectoria de artistas y creadores que cultivan y participan su arte a la comunidad, En ésta XVI versión, año 2026, las disciplinas son las siguientes: **Pintura, Escultura y Fotografía**.

I.- CONCURSANTES.

- a) Podrán concursar artistas visuales chilenos y extranjeros mayores de 18 años, que tengan residencia en la Provincia del Maipo.
- b) No podrán participar en el presente concurso las y los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, de la Corporación Cultural y Patrimonial de San Bernardo y de la Corporación Municipal de Salud de San Bernardo, cualquiera sea la calidad jurídica de su vínculo laboral (planta, contrata, Código del Trabajo u honorarios, según corresponda). Asimismo, no podrán participar sus cónyuges, convivientes civiles ni sus parientes consanguíneos en primer grado.
- c) Las obras para el XVI Concurso Provincial de Artes Visuales, deberán ser originales y no haber sido expuestas ni haber concursado en otros certámenes similares. Esta condición debe ser respaldada con una declaración jurada simple, presentada por el participante.
- d) Cada participante podrá postular con una única obra.

II.- POSTULACIONES.

Las obras participantes deberán entregarse junto con un sobre cerrado que contenga los siguientes antecedentes:

- a) Nombre completo del autor o autora.
- b) Domicilio particular
- c) Correo electrónico.
- d) Número de teléfono de contacto.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- f) Declaración jurada simple, **ANEXO 1** (adjunto en las bases).
- g) Breve texto descriptivo de la obra, **ANEXO 2** (adjunto en las bases).
- h) Breve reseña de su trayectoria como artista visual, **ANEXO 3** (adjunto en las bases).
- i) Certificado que el postulante vive, trabaja o estudia en la Provincia del Maipo con una antigüedad máxima de 1 mes previo a la postulación

Importante: La **NO presentación** de estos documentos será considerada **inadmisible** y la obra no será evaluada ni considerada en el concurso.

En el **exterior del sobre** debe figurar:

- a) Título de la obra.
- b) Número de comprobante de recepción, cuya copia será entregado al momento de la inscripción.

III.- DISCIPLINAS.

Podrán participar obras en las siguientes disciplinas de las artes visuales:

- **Pintura**
- **Escultura**
- **Fotografía**

Las obras deberán ajustarse a las características y requisitos establecidos para cada disciplina en las presentes bases.

IV.- TEMA DEL CONCURSO

El tema del concurso será **LIBRE**.

V.- FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras presentadas deben ajustarse a las siguientes condiciones para garantizar su correcta recepción y exhibición.

a) PINTURA.

Formato: Desde 40 x 45 cm hasta 1 m x 1 m, en cualquier soporte y preparados para ser expuestos. Con el nombre de la obra y número de comprobante de recepción de la obra al reverso.

Técnicas: Óleo, mixta, grabado, acuarela, pastel, aguadas de tinta, dibujos, Estas últimas 5, debidamente enmarcadas con vidrio.

b) ESCULTURA.

Dimensiones: Desde 30 x 30 x 30 cm. hasta 1m x 1m x 1m aproximado.

Materiales definitivos: Madera, metal, piedra, acero o mixto, con sus debidos soportes o plintos. Nombre de la obra y número de comprobante de recepción de la obra debajo de la base de la escultura.

c) FOTOGRAFIA.

Formato: Mínimo 30 x 45 cm. en papel brillante o mate (enmarcadas con vidrio para ser expuestas).

Técnica: Digital-análoga. Nombre de la obra y respaldo en pendrive, número de comprobante de recepción de la obra al reverso.

VI.- SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

RECEPCION

Las obras serán recibidas en el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, ubicado en **Avenida América, N° 504, San Bernardo.**

HORARIO.

**Lunes a Jueves 09:00 a 14:00 hrs.
 15:00 a 17:00 hrs.**

**Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
 15:00 a 16:00 hrs.**

Una vez entregada la obra en el lugar y horario estipulado, se emitirá el comprobante de entrega. Este documento debe ser firmado tanto por el participante como por el encargado de la recepción de la obra, y del concursante como prueba de la inscripción formal de su obra en el concurso.

DE LAS OBRAS.

BIDIMENSIONALES.

No deben tener firma, marca ni cualquier otro tipo de identificación visible que pueda vincularlas con el autor. Esto es para asegurar la imparcialidad en el proceso de selección. Solo en el reverso de cada obra deberá constar únicamente el título de la obra y número de comprobante de recepción entregado al momento de la inscripción, **el no cumplimiento de este requisito es causal de inadmisibile.**

TRIDIMENSIONAL.

En el caso de las obras tridimensionales, el título de la obra y el número de comprobante de recepción, deberán estar claramente indicados en la parte inferior de su base. No se deberá incluir en ese espacio ningún dato personal ni otra información que permita identificar a la persona participante.



Asimismo, la obra deberá ser presentada con su respectivo plinto. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal inadmisibles de la postulación.

VII.- DEL JURADO.

El jurado estará compuesto por:

- * El Alcalde de la comuna, quien presidirá el concurso. En caso de ausencia o impedimento, podrá designar en su representación a un integrante del Honorable Concejo Municipal.
- * El jurado incluirá a dos artistas pertenecientes a la APECH (Asociación de Pintores y Escultores de Chile), quienes serán designados por dicha asociación e invitados por el Departamento de Cultura y Turismo.
- * El jurado incluirá el(la) Presidente(a) de la Comisión de Cultura, del Honorable Concejo Municipal.
- * El Jurado contará con la participación de un esteta o profesor(a) universitario(a), designado(a), por invitación del Encargado(a) del Departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de San Bernardo.
- * Toda la Ceremonia de Jura contará con la presencia del Secretaria Municipal, quien desempeñará su labor como Ministra de Fe durante el evento.

VIII.- ELECCIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS.

El jurado celebrará su sesión de evaluación el día **Jueves 15 de Octubre 2026**, oportunidad en la que procederá a la revisión, evaluación y selección de las obras admitidas al concurso, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases.

Durante esta jornada, el jurado deberá:

- a) Constituirse formalmente y proceder a la revisión y evaluación de las obras presentadas.
- b) Determinar las obras ganadoras del XVI Premio Provincial de Artes Visuales 2026.
- c) Resolver cualquier situación que pudiera surgir durante el proceso de evaluación. En caso de empate, la decisión final será dirimida por el o la docente universitario(a) integrante del jurado o, en su defecto, por uno de los representantes de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH).



IX.- SOBRE LA PREMIACIÓN

La premiación se realizará mediante ceremonia pública, el día **Jueves 10 de Diciembre 2026**, en la **Casa de la Cultura de San Bernardo, calle América 504**, a las **18:30 horas** y contará con la presencia de autoridades, miembros del jurado, artistas visuales independientes y público en general.

X.- PREMIOS.

El Premio Provincial de Artes Visuales, otorgará premios en cada una de las disciplinas establecidas, y los ganadores o ganadoras, recibirán los siguientes estímulos.

- a) **Primer lugar** 20 UTM y diploma de reconocimiento.
- b) **Segundo lugar** 10 UTM y diploma de reconocimiento.
- c) **Tercer lugar** 5 UTM y diploma de reconocimiento.

XI.- DISPOSICIONES GENERALES.

Las obras Galardonadas pasarán a formar parte del patrimonio de la Casa de la Cultura de San Bernardo.

El Jurado podrá declarar los premios desiertos si considera que el nivel de las obras no cumple con los estándares de excelencia establecidos para el concurso. Asimismo, podrá declarar desiertos los lugares correspondientes si se presentan menos de tres obras. Además, se podrán otorgar menciones honoríficas, las cuales se acreditarán únicamente mediante un diploma.

Las postulaciones declaradas inadmisibles serán informadas mediante los canales oficiales de comunicación de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Los resultados del concurso se publicarán en los canales oficiales y medios de comunicación de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo. Además, la organización notificará directamente a las personas ganadoras.

Las obras que no sean premiadas deberán ser retiradas en el lugar de recepción (Casa de la Cultura), dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación de los resultados. Transcurrido dicho plazo, el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, no se hará responsable de las obras.

Por el simple hecho de participar en el certamen, los concursantes aceptan de manera íntegra las presentes Bases del **XVI Concurso Provincial de Artes Visuales**

2026, organizado por el Departamento de Cultura y Turismo, de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

El gasto correspondiente a los premios está asignado al ítem 24.01.008.006-001, dentro del presupuesto vigente del Departamento de Cultura y Turismo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el año 2026.

Los premios serán otorgados en forma de documentos bancarios (cheques) y estarán sujetos al presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo, por ser Concurso Decretado en el año 2026.

Se establece en las presentes bases que el calendario del concurso podrá ser modificado. En caso de ser necesario, dicha modificación será debidamente decretada, informada y publicada en la página web y redes sociales de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

CALENDARIO DEL CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES 2026

Etapas	Fecha
Entrega de Bases	03 de agosto al 31 de Agosto 2026
Recepción de obras	01 al 30 de Septiembre 2026
Revisión de antecedentes y admisibilidad en las presentes Bases	01 de Octubre 2026
Publicación de postulaciones inadmisibles	05 de Octubre 2026
Constitución del jurado y selección de ganadores/as	15 de Octubre 2026
Publicación de galardonados/as	19 de Octubre 2026
Ceremonia de premiación	10 de Diciembre 2026



Ilustre Municipalidad de San Bernardo
Departamento de Cultura y Turismo
XVI Premio Provincial de Artes Visuales

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO
XVI CONCURSO PROCINCIAL DE ARTES VISUALES 2026**

ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

_____ Ciudad), _____ fecha)

Sres.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

Presente

Yo, _____ (nombre completo de la persona natural) cédula de
identidad (o documento de identificación, según corresponda N° _____, domiciliado/a
para _____ estos _____ efectos
en _____

(Nombre y N° de la calle/avenida/pasaje), comuna de _____

Ciudad de _____, región _____ autor /a de la obra
_____, correspondiente al formato de

_____, XV Premio Provincial de Artes Visuales, por medio de la presente
Declaración Simple declaro ser el autor de la obra, que no se ha presentado en ninguna
competencia, así mismo declaro no estar inhabilitado para participar de dicho premio.

Firma de la persona natural

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO
XVI CONCURSO PROCINCIAL DE ARTES VISUALES 2026**

ANEXO 2

DESCRIPCION DE LA OBRA

Nombre y Rut

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO
XVI CONCURSO PROCINCIAL DE ARTES VISUALES 2026**

ANEXO 3

ANTECEDENTES ARTISTICOS

Nombre y Rut